

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ESTEPONA NÚMERO UNO

LUIS ALFREDO SUAREZ ARIAS

Prolongación calle Delfín, s/n

Residencial Miramar 8, escalera 9, 1ª

D.N.I./ N.I.F. 51.376.375-X

Tlf. 952-79.00.17

Fax. 952-79.02.00

Estepona a 28 de Julio de 2021

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO: 29036000595845 FINCA DE ESTEPONA Nº: 74325

DESCRIPCIÓN

VIVIENDA UNIFAMILIAR ubicada en la parcela de terreno radicante en el término municipal de Estepona, en el partido de Arroyo de Enmedio, señalada con el número 47, hoy R40, calle Cuba Alto, número 89, en la Urbanización Valle Romano, comprende una superficie de 573,47 metros cuadrados. La vivienda unifamiliar tiene tres plantas sobre rasante y una bajo rasante, la vivienda consta también de una piscina. El sótano está distribuido en garaje y trastero, tiene una superficie total construida de 26,46 m2. La planta baja, consta de, recibidor, salón, comedor, aseo, cocina, y escalera de comunicación con la planta superior, tiene una superficie total construida de 87,28 m2. Además consta de un porche cubierto con un total de 21,66 m2. La planta alta, consta de, pasillo, tres dormitorios, dos baños y escalera de comunicación con la planta inferior y superior tiene superficie total construida de 76,04 m2. Además consta de un porche cubierto con un total de 11,24 m2 y una terraza descubierta de 21,66 m2. La planta torreón, consta de un núcleo de escalera de comunicación con la terraza con una superficie total construida de 7,00 m2. Además consta de una terraza descubierta de 26,96 m2. La piscina, tiene una superficie de lámina de agua de 46,20 m2. Resultando las siguientes superficies construidas: Planta torreón. Vivienda 7,00 m2. Terrazas 26,96 m2. Planta alta: vivienda 76,04 m2, porches 11,24 m2 y terrazas 21,66 m2. Planta baja: Vivienda 87,28 m2, porches 21,66 m2 y piscinas 46,20 m2. Planta de sótano: 26,46 m2. Superficies totales: vivienda 170,32 m2, porches 32,90 m2; terrazas 48,62 m2; sótano 26,46 m2 y piscina de 46,20 m2. Linda todo por el frente, con calle de acceso a la urbanización; por la derecha entrando, con la parcela número 48; por la izquierda, con la parcela número 46; y por el fondo, con las parcelas números 78 y 79.

Referencia Catastral: 3234207UF0333S0001DF

ESTADO DE COORDINACIÓN: No consta

TITULARIDAD

Doña **AIMEE LUCINDA JONES**, con N.I.E. X-8744005-A, con nacionalidad de Reino Unido, es titular del pleno dominio de **una mitad indivisa** de esta finca con CARACTER PRIVATIVO.

TITULO DE ADQUISICION: Compraventa

AUTORIZANTE: DON JORGE MORO DOMINGO, ESTEPONA

N°PROTOCOLO: 1.828 DE FECHA: 15/07/2015

INSCRIPCION: 3ª TOMO: 1.487 LIBRO: 1.239 FOLIO: 73 FECHA: 17/08/2015

Doña **AIMEE LUCINDA JONES**, con N.I.E. X-8744005-A, con nacionalidad de Reino Unido, es titular del pleno dominio de **una mitad indivisa** de esta finca con CARACTER PRIVATIVO.

TITULO DE ADQUISICION: Donación

AUTORIZANTE: DON JORGE MORO DOMINGO, ESTEPONA

N°PROTOCOLO: 3.353 **DE FECHA:** 11/12/2020

INSCRIPCION: 5ª TOMO: 1.487 LIBRO: 1.239 FOLIO: 74 FECHA: 22/01/2021





Declarada la obra nueva mediante escritura otorgada en Marbella, ante el Notario Don Rafael Requena Cabo con protocolo 4157, el día 6 de Octubre de 2014, según la Inscripción 2ª, de fecha 21 de Octubre de 2014, al Folio 73, del Libro 1239, Tomo 1487 del Archivo.

CARGAS VIGENTES

SERVIDUMBRE: Esta parcela está afecta por el paso de canalizaciones e infraestructuras que resulten de la ejecución de las obras de Urbanización del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Sur del sector SUP-T05 "VALLE ROMANO".-

AUTORIDAD: AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA, ESTEPONA

CERTIFICACION ADMINISTRATIVA: 08/07/2013

INSCRIPCION: 1ª TOMO: 1.487 LIBRO: 1.239 FOLIO: 73 FECHA: 17/10/2013

En caso de transmisión Inter-vivos de esta finca en el plazo de **DIEZ AÑOS**, a contar desde la fecha de la recepción de la obra, deberá acreditarse la prestación de GARANTIAS DE LA LEY DE ORDENACION DE LA EDIFICACION, al haber quedado dispensada de dicha obligación, conforme a la D.A. 2ª de dicha Ley, modificada por la Ley 53/2002, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. Estepona.- **NOTA NUMERO:** 3 **AL MARGEN DE INSC/ANOT:** 2 **TOMO:** 1.487 **LIBRO:** 1.239 **FOLIO:** 73 **FECHA:** 21/10/2014

21,10,2011

ADVERTENCIA SOBRE SITUACIÓN URBANISTICA DE LA OBRA.-

Según decreto municipal de fecha uno de Diciembre del año dos mil catorce sobre la situación urbanística de la obra nueva objeto de la inscripción 2ª, se hace constar que dicha obra nueva no se ajusta a la ordenación urbanística vigente en el municipio.-

AUTORIDAD: AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA, ESTEPONA

CERTIFICACION ADMINISTRATIVA: 01/12/2014

NOTA NUMERO: 4 MARGEN: 2 TOMO: 1.487 LIBRO: 1.239 FOLIO: 73 FECHA: 23/12/2014

- HIPOTECA: Inscripción 4ª

La totalidad de esta finca se encuentra gravada con una HIPOTECA constituida a favor de Don HOWARD BUCHANAN GRAHAM, con carácater privativo, por virtud de la cual responde de: DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS de principal y la cantidad de veinticinco mil euros más, que se presupuestan para costas y gastos. La parte hipotecante señala como domicilio legal para la práctica de los requerimientos, notificaciones y citaciones el de la propia finca hipotecada. Duración: El pago de la deuda se realizará mediante el pago de trescientas una cuota mensuales, a pagar en meses sucesivos, los días cuatro de cada uno de ellos. La primera de ellas se pagará el día cuatro de diciembre de dos mil quince y la última de ellas se abonará el día cuatro de diciembre de dos mil cuarenta. No cabe la ejecución directa hipotecaria ni la venta extrajudicial por no haberse señalado valor de tasación para subasta de conformidad con lo establecido en los artículos 682 LEC; 234 y 246 RH.

AUTORIZANTE: DON JORGE MORO DOMINGO, ESTEPONA

N°PROTOCOLO: 2.966 **DE FECHA:** 04/11/2015

INSCRIPCION: 4^a TOMO: 1.487 LIBRO: 1.239 FOLIO: 74 FECHA: 17/12/2015

AFECTA esta finca POR PLAZO DE CINCO AÑOS, al pago de la posible liquidación complementaria. Por autoliquidación han pagado tres mil setecientos cincuenta euros. Estepona.-NOTA NUMERO: 1 AL MARGEN DE INSC/ANOT: 4 TOMO: 1.487 LIBRO: 1.239 FOLIO: 74 FECHA: 17/12/2015

FECHA: 1//12/2015

Esta finca queda afecta durante el **PLAZO DE CINCO AÑOS** por el negocio/acto jurídico que

Esta finca queda afecta durante el **PLAZO DE CINCO ANOS** por el negocio/acto jurídico que motiva la inscripción adjunta a las liquidaciones que pudieran girarse por el Impuesto de I.T.P./A.J.D. -1- que se deriven de la misma. Estepona.-

NOTA NUMERO: 2 AL MARGEN DE INSC/ANOT: 5 TOMO: 1.487 LIBRO: 1.239 FOLIO: 74 FECHA: 22/01/2021

PUBLICIDAD INFORMATIVA: No las tiene





SIN MÁS CARGAS

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, al día de la fecha, antes de la apertura del Diario:

NO hay documentos pendientes de despacho

SIN MÁS ASIENTOS

ADVERTENCIA: Los datos contenidos en esta nota han sido extraídos del archivo informático de esta Oficina. En caso de discrepancia con los que resultan de los Libros del Archivo, prevalecerán éstos. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota simple a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de la información -Instrucción de la D.G.S.J.F.P. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998-.

- A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos -en adelante, "RGPD"-, queda informado:
- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.
- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-
- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-
- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.-

Hons.

3.01 euros Nº 4-1-F ARANCEL.

- I.V.A. No incluido-





Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ESTEPONA 1 a día veintiocho de Julio del año dos mil veintiuno.

Mediante el siguiente código seguro de verificación o CSV (*) se puede verificar la autenticidad e integridad de su traslado a soporte papel en la dirección del servicio Web de Verificación.

(*) C.S.V.: 22903628383B328E

Servicio Web de Verificación: https://www.registradores.org/csv